



Jerusalén, Cundinamarca, diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **MARÍA PIEDAD URQUIJO URQUIJO**

Número: 253684089001 2016 00024 00

Previamente a librar el mandamiento de pago que se deprecia y en un término prudencial, el demandante aclare y precise la razón por la cual respecto de la obligación contenida en el Pagaré No.031096100002593 solicita el pago de intereses de plazo hasta el 16 de enero de 2016, si al tenor del título valor, aquella obligación venció el 1º de diciembre de 2015 e igual tratamiento merece la aspiración respecto de la data del cobro de los intereses moratorios, pues se implora su pago desde el 1º de junio de 2015.

Copia del respectivo memorial, alléguese para el archivo del juzgado y traslado.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 007 DE HOY 12 feb 2016

La Secretaria,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA**

15 DE FEBRERO DE 2016. EN LA FECHA Y A PARTIR DE AS 8:00 A.M.
COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR
PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA**

17 FEBRERO DE 2016. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00
P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA**